

RESOLUCIÓN NÚMERO 000092

( 04 DIC 2017 )

Por la cual se establece el horario de atención al público en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco para el día 07 de diciembre de 2017

#### LA DIRECTORA SECCIONAL DELEGADA DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en artículo 11 numeral 11 de la Resolución 014 de noviembre de 2008, y,

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 11 de la Resolución 014 de 2008 faculta a los Directores Seccionales Delegados para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que, en aras de fortalecer el talento humano de la entidad, promover el desarrollo, el sano esparcimiento, la flexibilización de los horarios para la realización de actividades de bienestar laboral, propiciando espacios que permitan la integración entre funcionarios para el mejoramiento del clima laboral, se requiere de la modificación temporal del horario laboral.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

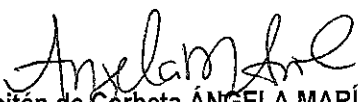
**ARTICULO 1º-** Establecer para el día 07 de diciembre de 2017 el horario de trabajo y de atención al público en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Tumaco, de 7:30 a.m. a 12:00 p.m., en jornada continua.

**ARTICULO 2º-** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTICULO 3º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés de Tumaco, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2017.

  
Capitán de Corbeta **ÁNGELA MARÍA**  
Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Tumaco